



TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO DE CONECTIVIDAD EMERGENCIA COVID-19 SELECCIÓN DE PROVEEDOR - SUMINISTRO DE 282 TABLETAS ELECTRÓNICAS.

INTRODUCCIÓN

La **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN** es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, constituida de acuerdo a la legislación española. Que entre sus fines estatutarios se encuentra la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza y desigualdad, con especial énfasis en la infancia.

LA FUNDACIÓN tiene como misión promover la solidaridad de las personas en un mundo global para impulsar que la infancia, sus familias y poblaciones que sufren pobreza, exclusión y desigualdad, desarrollen sus capacidades para conseguir sus aspiraciones de vida digna, en un mundo sostenible.

Cada año, aunque muy lentamente y de forma desigual, los derechos humanos avanzaban poco a poco: educación, salud, trabajo; sin embargo, la pandemia del coronavirus ha hecho que, por primera vez desde 1990, el mundo viva una caída generalizada del desarrollo humano.

La mayoría de los países han cerrado sus centros educativos para intentar frenar la propagación del coronavirus. ¿El resultado? Más de 1.200 millones de estudiantes de todo el mundo han visto afectada su educación. Ya tenemos algunas cifras que reflejan las consecuencias globales:

- Más de la mitad de los niños y niñas del mundo no tiene Internet, con lo que pierden su principal oportunidad para continuar formándose durante el confinamiento.
- El 60% de la infancia no está recibiendo ninguna educación.
- Si no hay mejoras, a final de 2020 la tasa efectiva de infancia sin escolarizar será la que el mundo tenía en los años 80. Se trata del mayor retroceso jamás registrado.

La educación es uno de los derechos más importantes que deben protegerse en situaciones de emergencia como la que estamos viviendo, por las siguientes razones:

- Continuar con la educación ayuda, en la medida de lo posible, a aportar un poco de normalidad en un contexto que puede llegar a ser traumático para muchos niños y niñas.
- La infancia más vulnerable corre el riesgo de quedarse atrás durante las emergencias y nunca recuperar su ritmo normal de aprendizaje. Lo estamos viendo con las estimaciones del PNUD.

La educación es una herramienta muy poderosa para recuperarse tras la emergencia. Todas las personas que forman la comunidad educativa pueden convertirse en actores de cambio: difundiendo medidas de prevención y protección entre el alumnado, promoviendo valores como la solidaridad o la empatía, etc.



Por estos y otros muchos motivos, asegurar el derecho a la educación es un pilar fundamental de nuestra respuesta humanitaria frente al COVID-19. La distribución de tabletas electrónicas o aplicaciones educativas o el apoyo al profesorado y las familias son algunas de las acciones que estamos desarrollando para apoyar a la infancia más vulnerable.

Ahora más que nunca, #SomosAyuda frente al COVID-19 para defender una educación inclusiva, equitativa y de calidad, tanto en España como en nuestros proyectos de América Latina, Asia y África.

Los presentes términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben ser considerados por los proponentes interesados en presentar propuestas, con el fin de participar en el proceso de selección de proveedor que suministre 282 Tabletás Electrónicas.

El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente estos Términos de Referencia, los cuales se constituirán en parte integral de la aceptación de oferta, en caso de que sea seleccionado.

OBJETO

El objeto de la presente selección y contratación será suministrar **282 TABLETAS ELECTRÓNICAS** que serán entregadas a Instituciones Educativas en calidad de donación, y estas a su vez se entregarán a los niños inscritos en dichas instituciones para que puedan llevar a cabo sus actividades escolares en el curso de la emergencia sanitaria Covid-19.

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones para presentar su propuesta económica:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
282	TABLETAS ELECTRÓNICAS – 16GB ALMACENAMIENTO – CONEXIÓN 3G (SOLO MARCAS RECONOCIDAS)		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			

Uno de los elementos de gran importancia en esta invitación es la capacidad del proponente para ofertar valores agregados al proyecto.

2. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

La calidad de los productos debe ser la presentada en la propuesta y de manera excepcional, la garantía deberá ser informada en la propuesta en tiempo y procedimiento en caso de que algún beneficiario deba solicitarla.

3. CONDICIONES DE ENTREGA, EMPAQUE Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La entrega será la Calle 75b # 58-33 apto 400, el precio ofertado debe incluir el transporte de la mercancía



hasta el sitio de recibo.

- **Empaque de los productos:** Los productos deben estar en su empaque original sellado con sus respectivos accesorios, deberá incluir el instructivo detallado para la solicitud de garantía al fabricante.
- **Logística de entrega:** LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN dispondrá de uno de sus funcionarios para el recibido y la revisión uno a uno de cada producto entregado con las condiciones de empaque y especificaciones solicitadas.

4. VALOR:

El valor del contrato objeto del presente proceso de selección será la suma que determine FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, de acuerdo con las propuestas financieras de los proponentes seleccionados, la cual incluirá todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del operador seleccionado.

En ningún caso los recursos de la presente invitación podrán estipularse en otra moneda distinta al peso colombiano.

El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que, salvo el comprobado acaecimiento de circunstancias imprevisibles debidamente calificadas por FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, no será reconocido ajuste de valores en el precio convenido, y por ende, de principio a fin del plazo de ejecución, FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, pagará dicho precio y no reconocerá aumento alguno.

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, practicará retención en la fuente y los impuestos que sean del caso sobre la forma de pago del contrato.

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, no reconocerá gastos no contemplados en el presupuesto previsto para el contrato, ni gastos pre operativos.

5. FORMA DE PAGO:

LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN pagará dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del momento del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados y confirmación de recibo de la factura a satisfacción.

LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN informará al proveedor la dirección de correo para la recepción de las facturas, las facturas deben ser expedidas a nombre de LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN Nit. 900273656-7.

Se estima que de requerirse anticipo por parte del proveedor seleccionado, deberá expedirse póliza de cumplimiento y buen manejo del mismo.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuesta de suministro deberá ser enviada a la Funcionaria Profesional Administrativa y de Logística



Adriana Rojas al correo electrónico arojas@ayudaenaccion.org.

7. **CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Apertura y publicación de términos de referencia	Jueves, 26 de Noviembre 2020
Fecha límite para la recepción de propuestas	Lunes, 30 de noviembre 1:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Lunes, 30 de noviembre
Decisión de compra y Notificación a los Ofertantes	Lunes, 30 de noviembre

8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

ITEM	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN
1. Cumplimiento de características y especificaciones técnicas.	25%
2. Cantidades requeridas	15%
3. Oferta Económica	30%
4. Plazo y condiciones de entrega	5%
5. Experiencia como proveedor de suministros tecnológicos.	5%
6. Garantía ofrecida.	10%
7. Aceptación condiciones de pago	10%
<u>CALIFICACIÓN TOTAL</u>	<u>100%</u>

9. **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, queda exenta de toda responsabilidad civil, penal y laboral ante terceros que asuma la el contratista para la ejecución del Contrato. Así mismo FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, no



tiene obligación alguna de suministrar a el contratista otro tipo de apoyo diferente al aquí pactado.

Con el envío de los presentes términos de referencia, FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN no asume obligación alguna de suscribir aceptación de oferta y/o contrato de suministro.

FIN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA